



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, **21 MAY 2019**

VISTO el Expediente 31361/2012 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 255/2018 solicita la prórroga de designación del CPN **JUAN FRANCISCO NUÑEZ HAEI** como Docente Regular de 3 (tres) Horas Cátedra (732) para la asignatura "Ciencias Básicas" (Matemática) para el Turno Noche, y;

CONSIDERANDO:

Que el CPN Juan Francisco Nuñez Hael regularizó su situación de revista mediante Resolución Rectoral N° 1314-007, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 0292/007 del Honorable Consejo Superior.

Que a su término, fue Evaluado, por aplicación de la Resolución N° 1125/2012, prorrogándose su designación Regular mediante Resolución N° 2091/2013, con vencimiento el 11 de abril de 2017.

Que se encuentran vigentes el Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales y las Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 que protocolizan las Actas de Comisión Paritaria Particular (local) Sector Docente, por lo que corresponde prorrogar la designación regular del CPN Juan Francisco Nuñez Hael, por 5 años.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del CPN **JUAN FRANCISCO NUÑEZ HAEI**, DNI N°: 14.296.511 como Docente Regular de 3 (tres) Horas Cátedra (732) para la asignatura "Ciencias Básicas" (Matemática) para el Turno Noche del Instituto Técnico, a partir del 11 de abril de 2017 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes pruniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad

ARTICULO 4° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Instituto Técnico.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° **0704 2019**

Mue.

11

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.